



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 22 AGO 2018

Expte. N° 1.516/17

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas a fs. 179 y fs 183 por el Dr. Camilo Alberto JADUR, Director Normalizador de la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas solicita la prórroga de designación de las alumnas Araceli Leonor LISONDO y Soledad Belén CORONEL, para continuar desempeñando tareas en la Sede Metán - Rosario de la Frontera, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, a partir de las fechas que se indican y por el término de doce (12) meses, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias.

QUE a fs. 188 SECRETARÍA ACADÉMICA informa que las alumnas LISONDO y CORONEL, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 470-09.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de las siguientes alumnas, como Becarias de Formación para continuar desarrollando tareas en la Sede Metán - Rosario de la Frontera de esta Universidad, con asiento en Metán, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 26 de agosto de 2018 y por el término de doce (12) meses y un desempeño de veinte (20) horas semanales:

- Araceli Leonor LISONDO, D.N.I. N° 37.512.136
- Soledad María Belén CORONEL, D.N.I. N° 37.512.158

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutor de la Becaria LISONDO, el Cr. José Manuel ROLDÁN y de la Becaria CORONEL, el Prof. Pablo DINOTO.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaria General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1148-2018